
Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.I.T. y D.G. - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública de SEIS (6) metros, con leyenda: "Estacionamiento reservado Centro de Jubilados KAUPEN", localizado frente a la fachada del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en la calle Río Grande Nº 133

ARTICULO 2º.- Instruyase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, a los efectos de que proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

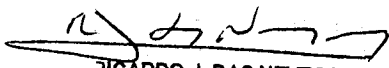
ARTICULO 3º.- Eximir al Centro de Jubilados y Pensionados "Kaupén", del pago de la Tasa por Espacios Reservados en la Vía Pública, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

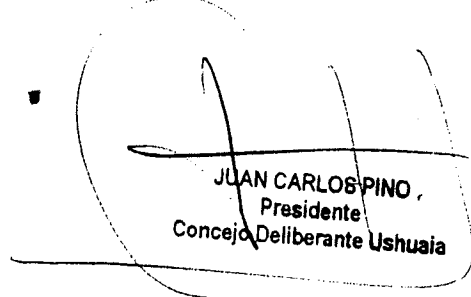
ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2689

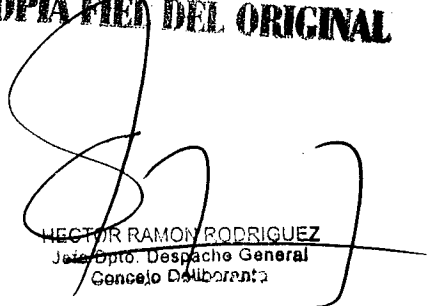
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/07/2004.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS PINO,
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL

Miriam G. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 AGO 2004

VISTO el expediente N° CD-04385/2004 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 28/07/2004, por la cual se autoriza un espacio de estacionamiento reservado en la calle Río Grande N° 133, frente a la fachada del Centro de Jubilados y Pensionados Kaupen.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 332/2004, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2689, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 28/07/2004, por la cual se autoriza un espacio de estacionamiento reservado en la calle Río Grande N° 133, frente a la fachada del Centro de Jubilados y Pensionados Kaupen. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 972 /2004.

mgf.

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales"

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia